

Ley Nº 17.400

DECLARASE LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO "SEMANA DE LUCHA CONTRA EL REUMATISMO"

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Declárase la primera semana del mes de octubre de cada año "Semana de Lucha contra el Reumatismo".

Artículo 2º.- Se declaran de interés nacional los actos académicos destinados a la difusión de los aspectos científicos y sociales de la problemática referida, que organice la Sociedad Uruguaya de Reumatología durante esa semana.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación pertinente contemplando la forma en que el Ministerio de Salud Pública participará de dichos eventos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 2001.

ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 10 de octubre de 2001.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. LUIS FRASCHINI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.